

AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6211 /
CALBUCO, 19 Dic. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 11-10-2016, Presentada por Don(a) JUAN HIPOLITO GOMEZ SALAZAR, domiciliada en CALBUCO, calle ALCALDE HERNAN GUERRERO 115 de la comuna, fono 383382425.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 138 de fecha 03-10-2016.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1610456300 de fecha 07-12-2016.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de MERCADO PARTICULAR Y PAQUETERIA, ROL 201413, de propiedad de JUAN HIPOLITO GOMEZ SALAZAR, a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle EULOGIO GOYCOLEA N° 240.

semestre del presente año 2016



IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO

ANOTESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO